

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>Curso Académico:</b> <b>2024/2025</b>	-1-

De conformidad con lo establecido en el **Reglamento General de los Colegios Mayores Universitarios de la Universidad de Zaragoza** (Acuerdo de 31 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), el **Director** podrá nombrar, entre los colegiales del Colegio Mayor, **[Adjuntos a la Dirección]**, para que le auxilien en determinadas funciones. Estas Bases regulan las condiciones generales de la convocatoria de tales plazas, sin perjuicio de las que cada Colegio Mayor incorpore para adecuarlas a su propia singularidad.



### ▲ **Condiciones generales y específicas de los candidatos:**

Los candidatos deberán estar matriculados, durante el periodo de colaboración, en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, master universitario o doctorado, y durante el periodo para el que se efectúa la solicitud, deberán ser colegiales con la antigüedad establecida por la Dirección de cada colegio.

Además, cumplirán las condiciones específicas que cada Colegio Mayor haya establecido, relativas al número de créditos que deban haber superado.

Asimismo, no deberán tener ninguna falta de régimen disciplinario vigente.

### ▲ **Objetivos y funciones:**

#### **Objetivos principales:**

- ▶ Promover una actitud de convivencia, diálogo y tolerancia.

- ▶ Propiciar un ambiente de trabajo y estudio.

#### **Funciones:**

- ▶ Colaborar con la Dirección del Colegio Mayor en las actividades propias y/o en aquellas particulares que especifique la convocatoria.
- ▶ Mantener contacto directo con los colegiales para la transmisión, coordinación e información de cuantas actividades o situaciones lo requieran.

- ▶ Colaborar en el desarrollo de las actividades propias del Colegio Mayor relacionadas con actividades académicas, culturales, deportivas, y/o apoyo a servicios.
- ▶ Desarrollar cuanto les sea encomendado por la Dirección del Centro en lo concerniente a la buena marcha y funcionamiento del Colegio.


Bases de la Convocatoria de Adjuntos a la Dirección, 2024/25

**unizar.es**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e0573ee6786c6ff4292facef1146016>



9e0573ee6786c6ff4292facef1146016

CSV: 9e0573ee6786c6ff4292facef1146016	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	21/03/2024 14:28:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]	Curso Académico: <b>2020/2021</b>	2

▶ Ejercer las funciones de los subdirectores en ausencia de éstos.

#### ▲ Duración:

Las actividades relacionadas se llevarán a cabo durante el curso académico o durante el periodo que especifique la convocatoria de cada Colegio Mayor, que será prorrogable, a propuesta de la Dirección, hasta

completar un máximo de **dos** cursos académicos. En el caso de que un Adjunto desee prorrogar por otro periodo deberá presentar solicitud en las mismas condiciones que el resto de candidaturas.

#### ▲ Dedicación:

La dedicación se establecerá según las necesidades e indicaciones de la Dirección del Colegio Mayor, con el fin de que los Adjuntos puedan compatibilizar

sus horas de clase y de estudio con las de dedicación; en consecuencia el horario deberá ser flexible y se distribuirá previo acuerdo con los Adjuntos seleccionados.

#### ▲ Medidas de Apoyo:

##### **Reconocimiento académico.-**

Los Adjuntos a la Dirección podrán reconocer con su labor hasta **1** crédito **ECTS**, siempre que obtengan el informe

favorable al término del período de colaboración, por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

##### **Reconocimiento de la dedicación.-**

Los Adjuntos a la Dirección podrán ser beneficiarios de una reducción en la cuota colegial. Esta reducción la

establecerá la Dirección de cada Colegio Mayor y no podrá superar los 300 euros mensuales.

#### ▲ Seguro:

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el

seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.

#### ▲ Derechos:

▶ Al reconocimiento de su dedicación por los medios propuestos en la normativa aplicable.

▶ Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la normativa universitaria.


**Bases de la Convocatoria de Adjuntos a la Dirección, 2020/21**

**unizar.es**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e0573ee6786c6ff4292facef1146016>



9e0573ee6786c6ff4292facef1146016

CSV: 9e0573ee6786c6ff4292facef1146016	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	21/03/2024 14:28:00	

### ▲ Obligaciones:

- ▶ Respetar los medios materiales puestos a su disposición por el Colegio Mayor u otras entidades para el desempeño de sus funciones. Si en el desempeño de sus funciones tuvieran conocimiento de información confidencial relativa a las personas, empresas o instituciones, estarán obligados a guardarla.
- ▶ Cumplir los Estatutos de la U.Z., el Reglamento de Normas de Convivencia y toda aquella normativa propia de la U.Z., así como el Reglamento General de los Colegios Mayores de la U.Z., el Reglamento de cada C.M. y las normas de régimen interno establecidas por la Dirección del colegio.
- ▶ Realizar las actividades encomendadas en el desarrollo de sus funciones.
- ▶ Presentar un **informe** cuatrimestral (1.<sup>a</sup> quincena de febrero), así como una **Memoria final** (1.<sup>a</sup> quincena de junio) de las actividades realizadas en relación con la adjuntía, ó área de adscripción correspondiente.
- ▶ Formar parte del Consejo Colegial del Colegio Mayor de adscripción.

### ▲ Documentación a aportar:

- ▶ Impreso de solicitud que será facilitado en la Administración del colegio, debidamente cumplimentado y firmado.
- ▶ Currículum vitae, donde se harán constar debidamente justificados, los méritos que el solicitante desee aportar para su valoración por el órgano de selección.
- ▶ Proyecto de ideas sobre las actividades a realizar en la adjuntía (máximo dos folios).
- ▶ Informe personal de la participación del solicitante en las actividades desarrolladas en el Colegio Mayor.

### ▲ Proceso de Selección:

Los impresos de solicitud acompañados de la documentación requerida, se presentarán por el procedimiento que se establezca en la correspondiente convocatoria de cada Colegio Mayor.

personal, a la que será citado individualmente cada aspirante.

Se podrán elegir Adjuntos a la Dirección entre los candidatos que se presenten a Subdirectores si a juicio de la Dirección colegial lo considera más idóneo.


Si la Dirección lo considera necesario, los candidatos acudirán a una entrevista

### ▲ Comisión de valoración:

Con la función de evaluar las solicitudes, si lo considera conveniente cada Colegio Mayor, podrá formar una comisión de valoración que se regulará en

[Bases de la Convocatoria de Adjuntos a la Dirección, 2024/25](#)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e0573ee6786c6ff4292facef1146016>

CSV: 9e0573ee6786c6ff4292facef1146016	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	21/03/2024 14:28:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>Curso Académico:</b> <b>2024/2025</b>	-4-

la correspondiente convocatoria de cada colegio (en su caso comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que su

documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma).

Se podrá requerir a los interesados la información o la documentación complementaria que se estime necesaria para la valoración de los candidatos.

### ▲ Resolución de la convocatoria:

Una vez efectuada la evaluación de las solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio Mayor correspondiente, una propuesta de resolución provisional, al objeto de que en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de la publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el plazo de

alegaciones, la Comisión dictará resolución definitiva del procedimiento y se dará publicidad de la forma establecida en la convocatoria de cada Colegio Mayor (servirá de notificación a los interesados).

También se publicará un listado de suplentes para cubrir posibles vacantes.

### ▲ Recursos:

Contra la resolución de la Comisión de valoración podrá presentarse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos

121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ▲ Relación jurídica:

Las actividades realizadas por los Adjuntos en ningún caso tendrán efectos

jurídicos-laborales entre el estudiante y la Universidad de Zaragoza.

### ▲ Incompatibilidades:

La Adjuntía es compatible con las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, así como con las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la adjuntía se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en estas bases.

### ▲ Ceses:

Un Adjunto a la Dirección podrá cesar en su cargo a petición propia, aceptada por la Dirección del correspondiente Colegio. La condición de Adjunto podrá


perderser por decisión de la Dirección en el caso de que existan condiciones o circunstancias que así lo aconsejen y en caso de inhibición o mala praxis

Bases de la Convocatoria de Adjuntos a la Dirección, 2024/25

**unizar.es**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e0573ee6786c6ff4292facef1146016>

CSV: 9e0573ee6786c6ff4292facef1146016	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	21/03/2024 14:28:00	

manifiesta en el ejercicio de sus funciones.

En caso de cese, el colegial, dejará de ser beneficiario de las medidas de apoyo.

**▲ Calendario:**


Trámite	Fechas
Presentación de solicitudes.....	Mínimo 7 días naturales
Publicación propuesta de resolución .....	Máximo 7 días naturales
Plazo de alegaciones .....	Mínimo 3 días hábiles
Publicación de la resolución definitiva .....	Máximo 7 días naturales

**Vicerrectora de Estudiantes y Empleo**  
**Ángela Alcalá Arellano**  
 (Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e0573ee6786c6ff4292facef1146016>



CSV: 9e0573ee6786c6ff4292facef1146016	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	21/03/2024 14:28:00	